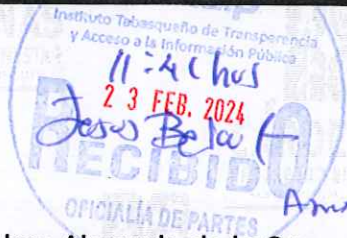




**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.**  
**Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal.**



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"*



**Oficio Numero:** PM/UTPM/0039/2024

**Asunto:** Informe de cumplimiento al recurso de revisión No. RR/DAI/3164/2019-PI.

**H. Cárdenas, Tabasco; 23 de febrero de 2024.**

**Lic. Yolidabey Alvarado de la Cruz.**

Comisionada Propietaria de la Ponencia Primera del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Presente:**

Por este medio, me es grato saludarle y a través del mismo, en referencia por la omisión de la falta de cumplimiento de este **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO**, a diversos expedientes que por razón en turno le correspondía atender y tramitar a la administración pública municipal periodo 2018-2021, **en ese contexto, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información, esta administración pública municipal periodo 2021-2024**, realizo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al recurso de revisión indicado en el epígrafe superior derecho, de acuerdo a las documentales físicas y electrónicas con las que cuentas las unidades y áreas administrativas adscritas a este Sujeto Obligado, al respecto, **me permito de manera atenta y respetuosa, informarle lo siguiente:**

I.- Esta Jefatura de la Unidad de Transparencia, denominada anteriormente Coordinación de Transparencia, le hace de su conocimiento que existe un procedimiento de responsabilidad administrativa por falta de entrega de documentales de la anterior administración pública municipal 2018-2021, misma que se encuentra bajo el número de expediente **CM/CRA/DS/PARA/014/2023**, ante la Contraloría Municipal, en virtud que en esta Unidad de Transparencia, no existen documentales y/o información que permita cerciorarse de que se haya seguido o iniciado un procedimiento a las diversas solicitudes que nos aluden en estado de incumplimiento, sin embargo, se han realizado las actuaciones correspondientes para dar estricto cumplimiento a las resoluciones notificadas.

II.- En ese tenor, adjunto las documentales que obran en nuestro proceder e informarle que se realizó la notificación a través de estrados electrónicos, en virtud, por ser el único medio actual, en mención que *en el sistema INFOMEX, caduco el paso para informarle al solicitante, por ser el medio original elegido, por tanto, podrá acceder a través de la siguiente liga electrónica: <https://cardenas.gob.mx/POT/estrados/>, en el apartado de recursos de administraciones pasadas.*

III.- Por todo lo anterior expuesto, para el cumplimiento del recurso de revisión No. **RR/DAI/3164/2019-PI**, solicitamos que se tomen las documentales en consideración para dar como concluido y archivo en el presente asunto.

Sin otro particular, quedo a sus más apreciables ordenes, para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente,

**Lic. Fernando Cruz Ramos.**

**Titular de la Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.**







**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO.**  
**Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal.**



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"*

**Número de Folio de solicitud:** 01517819  
**Recurso de revisión:** RR/DAI/3164/2019-PI  
**Solicitante:** XXXX  
**Acuerdo:** Inexistencia de la información.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, A 15 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.- -**

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **XXXXX**, presentada vía sistema **INFOMEX**, registrada bajo el número de folio indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

**ACUERDO**

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

*"...Copia en versión electrónica de todas las actas del comité de compras por adjudicación directa, del año 2017 y 2018 que obran en los archivos de ese ayuntamiento..." (Sic)*

II.- Con fundamento en los artículos **49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, esta Unidad de Transparencia, remitió a la solicitud materia del presente recurso a las unidades administrativas correspondientes y en consecuencia, se obtuvo respuesta:

Oficio de solicitud	Unidad Administrativa	Oficio de respuesta
PM/UTPM/0167/2023	Dirección de Administración.	DA/810/2023, anexo oficio No. DA/DC/808/2023, DA/764/2023 y PM/UAPM/0139/2023.
PM/UTPM/0203/2023	Contraloría Municipal.	CM/CN/1355/2023, anexo oficio No. PM/UAPM/0140/2023.
PM/UTPM/0171/2023	Unidad de Archivos	PM/UAPM/0136/2023

**Documentales anteriores que se adjuntan a la presente acuerdo.**

En ese contexto, mencionadas unidades administrativas emitieron su pronunciamiento bajo el sentido de inexistencia de la información:

Oficio de respuesta	Parte medular:
DA/810/2023	<p><i>"Relativo a la información requerida, hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los documentos físicos y electrónicos que se encuentran bajo resguardo de esta Dirección de Administración, no existe el archivo referente a la presente solicitud de información, lo cual puede constatarse mediante el oficio DA/DC/808/2023 Emitido por el Ing. Luis Servando Aréchiga Pérez, jefe del Departamento de Concursos" (Sic)</i></p> <p><b>Anexo oficio DA/DC/808/2023:</b> "EN atención del mismo oficio (PM/UAPM/0139/2023), se realiza la búsqueda exhaustiva en las cajas con numeración 94 y 95 (según el mismo las cuales</p>





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO.  
Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"

Oficio de respuesta	Parte medular:
	podrían contener información de este departamento relativa al recurso de revisión), búsqueda la cual no arroja documentos o información referente a misma." (Sic)

Oficio de respuesta	Parte medular:
CM/CN/1355/2023	"...ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE, DESPUES DE UNA BUSQUEDA EXAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS QUE CUSTODIA LA UNIDAD DE ARCHIVOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, NO EXISTE INFORMACION AL RESPECTO A LO PETICIONADO. ANEXO EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL PERSONAL QUE PARTICIPO EN LA BUSQUEDA DE LA INFORMACION SOLICITADA"(Sic)

III.- En consecuencia, a lo anteriormente expuesto esta Unidad de Transparencia, solicito al comité de transparencia, realizar la sesión extraordinaria con la finalidad de analizar el requerimiento informativo, emitir su opinión y en su caso confirmar la inexistencia de la información para dar cumplimiento al derecho de acceso a la información del solicitante.

En ese sentido, con fecha 14 de febrero del año en curso, el comité de transparencia mediante acta de sesión numero CT/0009/2024, procedió al análisis de la información, determinando que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 20, 48, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo tanto, se determinó realizar la declaración de inexistencia de la información, en virtud que no existe en los archivos físicos ni digitales la información requerida, no obstante que se encuentra dentro de las funciones y facultades establecidas a este Ayuntamiento, sin embargo, este mismo no existe, por tal, se determina emitir la inexistencia de la información materia del presente recurso.

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:**

**Artículo 20.** Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los Sujetos Obligados.

En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe fundar y motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.

**Artículo 48.** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

(...)

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

Maxime que, el criterio 14/17, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), establece:

**Criterio 14/17**

**Inexistencia.** Implica que la información requerida no se encuentra en nuestros archivos, no obstante que contamos con facultades para poseerla.





*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"*

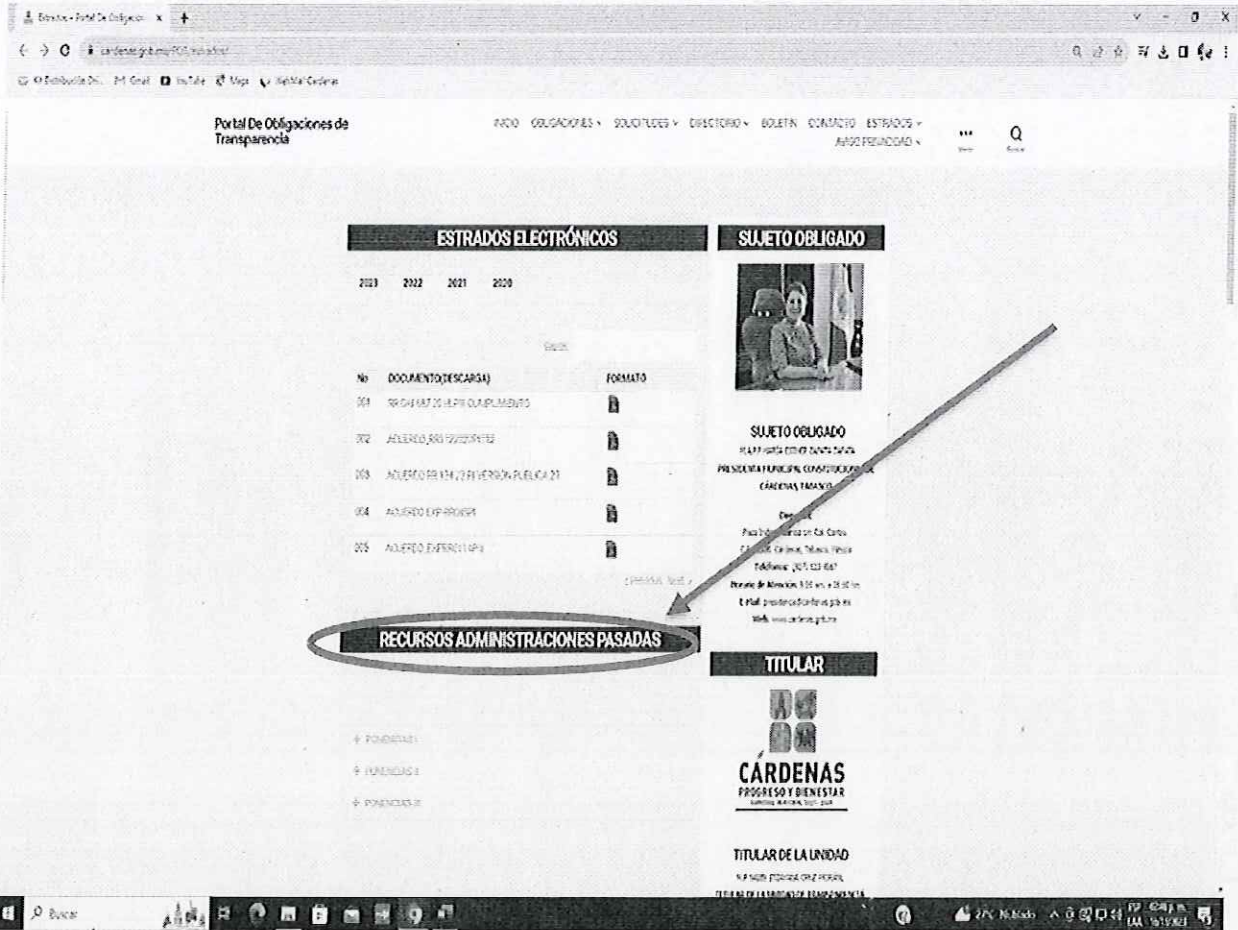
Por lo anterior, se aprobaron los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS**

**ACUERDO NO. CT/001.0009.2024.-** Se ordena a la Unidad de Transparencia, elaborar el acuerdo **"inexistencia de la información"**.

**ACUERDO NO. CT/002.0009.2024.-** Se notifique al solicitante todas y cada una de las actuaciones aquí descritas.

**ACUERDO NO. CT/003.0009.2024.-** Se ordena se proceda a notificar el acuerdo de **inexistencia de la información**, así como todas las actuaciones correspondientes, **mediante los estrados electrónicos de este Ayuntamiento**, en virtud, por ser el único medio actual, en mención que en el sistema INFOMEX, caduco el paso para informarle al solicitante, por ser el medio original elegido, por tanto, podrá acceder a través de la siguiente liga electrónica: <https://cardenas.gob.mx/POT/estrados/>, **en el apartado de recursos de administraciones pasadas.**



Se adjunta el acta en comento para mayor proveer.





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la inexistencia de la información.

**SEGUNDO:** Se le informa a XXXX, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en este acuerdo.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Ayuntamiento en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.



Así lo acuerda, manda y firma, la **Lic. Fernando Cruz Ramos**, Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO.**





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.  
CONTRALORÍA MUNICIPAL



"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

No. De Oficio: CM/CN/1355/2023

Asunto: EL QUE SE INDICA

H. Cárdenas, Tabasco, 05 de junio del 2023

**M.D.P. NAIBY ITZAYANA CRUZ MORAN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, TABASCO.  
P R E S E N T E.**

EN ATENCIÓN AL OFICIO PM/UTPM/0203/2023 DE FECHA 09 DE MAYO 2023, DONDE SOLICITA INFORMACIÓN EN REFERENCIA AL RECURSO RR/DAI/3164/2019-PI, EN ESPECÍFICO "COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE TODAS LAS ACTAS DEL COMITÉ DE COMPRAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEL AÑO 2017 Y 2018:

AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE, DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS QUE CUSTODIA LA UNIDAD DE ARCHIVOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, NO EXISTE INFORMACIÓN AL RESPECTO A LO PETICIONADO.

ANEXO EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DEL PERSONAL QUE PARTICIPO EN LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDÓ DE USTED.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. OVIDIO RODRÍGUEZ LÓPEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL**

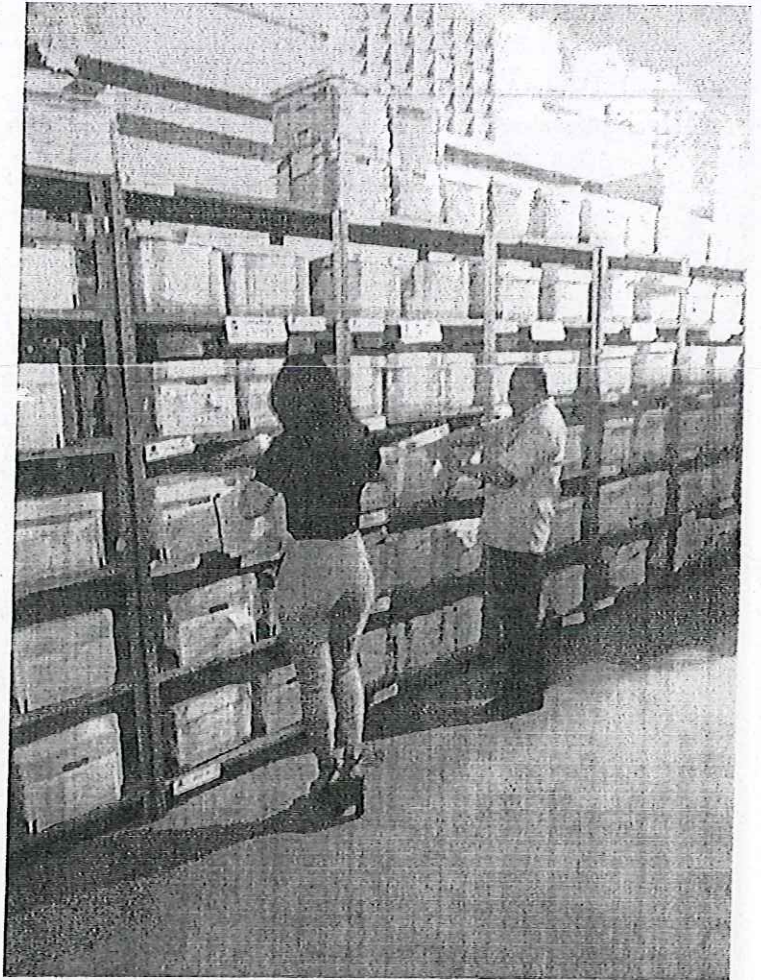


C.c.p.- Archivo/Minutario  
RPC/AMI/FPO



2









AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.  
Unidad de Archivos de Presidencia Municipal.



CÁRDENAS  
PROGRESO Y BIENESTAR  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

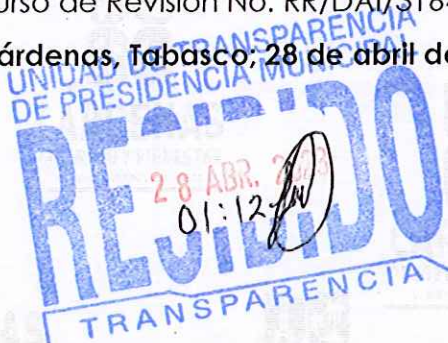


2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo

Oficio Numero: PM/UAPM/0140/2023.

Asunto: Documentación referente al  
Recurso de Revisión No. RR/DAI/3164/2019-

H. Cárdenas, Tabasco, 28 de abril de 2023.



Lic. Ovidio Rodríguez López.  
Contralor Municipal.  
**Presente:**

En alcance al oficio No. **PM/UTPM/0171/2023**, recepcionado con fecha veintiséis de abril del año en curso, suscrito por la Unidad de Transparencia y acceso a la información pública, así como en seguimiento a los acuerdos de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veinticuatro de abril del año en curso, al respecto en aras de colaborar con la Unidad administrativa a su digno cargo, **me permito de manera atenta y respetuosa, informarle lo siguiente:**

I.- De conformidad a lo establecido, en el **artículo 30, fracción II, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco; numeral Decimo primero, fracción II, inciso b), de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, esta Unidad de Archivos de Presidencia Municipal, tiene a disposición los servicios de préstamo y consulta de documentación.

II.- Atento a lo anterior, **resulta importante mencionar que durante el proceso de entrega y recepción por conducto de la administración pública municipal periodo 2018-2021, la presente administración pública municipal periodo 2021-2024, no recibió los instrumentos de control y consulta archivísticos y/o otra documentación que permita verificar y cerciorarse del número de transferencias primarias, transferencias secundarias y/o bajas documentales realizadas por la anterior administración pública municipal periodo 2018-2021, en ese sentido, cabe precisar que en consecuencia existe un proceso de investigación por conducto de la Contraloría Municipal.**

No obstante, en aras de garantizar **el desempeño de las funciones y obligaciones en materia de gestión documental, de este Sujeto Obligado denominado "Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, respecto a la operación del Sistema Institucional de Archivos, se procedió a realizar los Inventarios Generales por Serie Documental de la documentación resguardada en el Archivo de Concentración.**





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.  
Unidad de Archivos de Presidencia Municipal.



**CÁRDENAS**  
PROGRESO Y BIENESTAR  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



*"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"*

III.- Por tanto, derivado de la revisión de los Inventarios Generales por Serie Documental correspondiente a las Unidades y áreas administrativas que integran este Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, así como resultante de la búsqueda exhaustiva en el archivo de concentración, se determinó que existe únicamente documentación en copia simple correspondiente al año 2018, dependiente de la Unidad Administrativa a su cargo, la cual contiene información relativa al Recurso de revisión No. RR/DAI/3164/2019-PI, misma que me permito describir:

Unidad administrativa generadora.	Área administrativa generadora:	Transferencia primaria No:	Caja No:	No. Expediente	Descripción del asunto que trata el expediente:
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 19	07	Actas de asignación directa 2018.

*Nota: Se anexa para mayor cotejo inventario general por serie documental correspondiente a la transferencia primaria número 01 de la Contraloría Municipal, constante de 05 fojas.*

En virtud de lo anterior, en base a lo ordenado en el artículo 4, fracción XI y 30, fracción II, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, referentes a que la Unidad de Archivos de Presidencia Municipal, se establece como un área específica de resguardo y organización de los documentos de archivo que posee este Sujeto Obligado, me permito comunicarle, que los documentos anteriormente descritos, están su plena y distinguida disposición para realizar el servicio de préstamo y/consulta, en caso de requerirlo.

IV.- De acuerdo a las precisiones anteriores, nos encontramos en la mejor disposición de colaborar con la unidad administrativa a su digno cargo, a fin de garantizar la organización, acceso, conservación y preservación de los archivos que posee este Ayuntamiento, con el objeto de respetar el derecho a la verdad y el acceso a la información, conforme a lo dispuesto, en el artículo 10 y 29, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente,

Lic. Verónica Morley Cruz Morán.  
Jefa del Departamento de la Unidad de Archivos  
De Presidencia Municipal.



C.c.p. M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Moran/Jefa de la Unidad de Transparencia. -Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Rubén Brindis González/Director de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo.

Calle Leandro Adriano S/N, Colonia Centro, Ciudad de Cárdenas, Tabasco.  
@: archivomunicipal@cardenas.gob.mx  
Teléfono: 937-332-7859





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Cárdenas, TABASCO.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.



"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Oficio no. PM/UTPM/0203/2023  
Asunto: solicitud de informe.  
Cárdenas Tabasco a 09 de mayo de 2023.

Lic. Ovidio Rodríguez López  
Contralor Municipal  
Presente

Por este medio, me es grato saludarle y a través del mismo en seguimiento al oficio PM/UAPM/0140/2023 de fecha 28 de abril del presente año, signado por la Jefatura de la Unidad de Archivos de Presidencia Municipal, se solicita su valiosa colaboración para que realice una búsqueda exhaustiva en los documentos que se encuentran contenidas en las cajas descritas del curso en mención, para que nos rinda un informe si dentro de dichas documentales obra alguna información en referencia al recurso RR/DAI/3164/2019-PI en específico a "copia en versión electrónica de todas las actas del comité de compras por adjudicación directa, del año 2017 y 2018"(sic)

Se hace de su conocimiento que se otorgara acceso a la bases de datos, documentos en el formato en el que obren en los archivos de este sujeto obligado, en el sentido más amplio del término, en el formato en el que se encuentren en los archivos de las dependencia, el cual puede ser escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones III y V del artículo 3 de la Ley ene materia, siempre y cuando contenga información a lo solicitado. En ese sentido deberá de rendir el informe que corresponda con fecha máxima ante esta unidad el día 19 de mayo del presente año.

Sin otro particular, quedo a sus más apreciables ordenes.

Atentamente

M.D.P. Nayib Itzayana Cruz Morán  
Titular de la Unidad de Transparencia de Presidencia  
Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.



CONTRALORIA  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE Cárdenas TABASCO TRIENIO 2021-2024  
11:51 am  
09 MAYO 2023  
RECIBIDO  
"PROGRESO Y BIENESTAR"

c.c.p. archivo.





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.**



**CÁRDENAS**  
PROGRESO Y BIENESTAR

*"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"*

Oficio no. PM/UTPM/0167/2023  
Asunto: Atención de recurso de revisión  
Cárdenas, Tabasco a 24 de abril de 2023.

Lic. Reyna Isabel Córdova Madrigal  
Dirección de Administración.  
Presente.

En at.t. Lic. Ovidio Rodríguez López  
Contralor Municipal

Por este medio me es grato saludarlos y a través del mismo, en referencia al acuerdo no. ACDO/P/009/2023, dado a conocer a través de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 13 de abril del 2023, donde notifican la falta de cumplimiento por parte de administraciones pasadas que tuvieron su titularidad como servidores públicos en el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO**, este sujeto obligado de la presente administración tiene la obligación de darle el seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Tabasqueño y Acceso a la Información pública, en mención que su falta de cumplimiento por parte de esta administración contraería sanciones administrativas y económicas.

Es importante indicar que la titularidad del cumplimiento de la presente resolución de fecha siete de febrero de 2020 que se encuentra en estado de INCUMPLIMIENTO, estuvo a cargo del LIC.CANEK PEDRERO VIDAL, del cual existe una carpeta de investigación por presunta responsabilidad ante la falta de entrega de información de la administración 2018-2021 de la Unidad de Transparencia en la en la Contraloría Municipal.

En ese sentido, solicito su valiosa colaboración para que emita su pronunciamiento referente al recurso de revisión no. RR/DAI/3164/2019-PI del folio infomex 01517819 proporcionando información que corresponda y que se encuentre en su poder, en mención que se dicha solicitud se presentó con fecha 12 de agosto de 2019; Por lo tanto, deberá de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos para dar respuesta a los parámetros de la solicitud a la fecha de su presentación en específico a " copia en versión electrónica de todas las actas del comité de compras por adjudicación directa, del año 2017 y 2018 que obran en los archivos de ese ayuntamiento, presentándola en esta unidad con fecha limite 03 de mayo del 2023.

En ese sentido adjunto al presente la resolución con los requerimientos de la solicitud

Atentamente

*[Firma]*  
M.D.P. Nalby Itzayana Cruz Moran

Titular de la Unidad de Transparencia de Presidencia  
Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CÁRDENAS TABASCO. TRIENIO 2021-2024

3:35 pm  
24 ABR. 2023

CONTRALORIA  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CÁRDENAS TABASCO TRIENIO 2021-2024

3:24  
24 ABR. 2023

C.c.p. Coordinación de Responsabilidades Administrativas.  
c.c.p. Archivo.

**RECIBIDO**  
"PROGRESO Y BIENESTAR"





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



Número: DA/810/2023

Asunto: Contestación a solicitud

H. Cárdenas, Tabasco. 04 de mayo de 2023

M. D. P. NAIBY ITZAYANA CRUZ MORAN  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PRESENTE:

De manera atenta y en contestación al oficio No. **PM/UTPM/0167/2023** de fecha **24 de abril del año en curso**, referente a la a la resolución de Recursos de Revisión **RR/DAI/3164/2019-PI** que versa sobre la solicitud de información con número de Folio infomex: **01517819** donde solicita lo siguiente:

**"Copia en versión electrónica de todas las actas del comité de compras por adjudicación directa, del año 2017 y 2018". (sic).**

Relativo a la información requerida, hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los documentos físicos y electrónicos que se encuentran bajo resguardo de esta Dirección de Administración, no existe el archivo referente a la presente solicitud de información, lo cual puede constatarse mediante el oficio DA/DC/808/2023 Emitido por el Ing. Luis Servando Aréchiga Pérez, jefe del Departamento de Concursos.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
L. E. Reyna Isabel Córdova Madrigal  
Directora

  
Vo. Bo.

Lic. Iván Rafael Rubio Contreras  
Subdirector de Administración

  
Superviso:

Lic. Carlos Alberto Ocaña Martínez  
Coordinador de Administración

  
Elaboro:

C. Francisco París Hernández  
Enlace de Transparencia



C.C.P. Archivo







**Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.**  
**Dirección de Administración**

"2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del



Cárdenas, Tabasco a 03 de mayo de 2023.

**No. Oficio DA/DC/808/2023.**

**LIC. REYNA ISABEL CÓRDOVA MADRIGAL**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

Derivado del oficio **PM/UAPM/0139/2023** el cual emana del oficio DA/764/2023, ambos derivados del recurso de revisión **No. RR/DAI/3164/2019/-PI** de folio infomex **01517819**, en el que se solicita **copia en versión electrónica de todas las actas del comité de compras por adjudicación directa del año 2017 y 2018** se informa lo siguiente:

EN atención del mismo oficio (**PM/UAPM/0139/2023**), se realiza la búsqueda exhaustiva en las cajas con numeración **94 y 95** (según el mismo las cuales podrían contener información de este departamento relativa al recurso de revisión), búsqueda la cual **no arroja documentos o información referente a misma**

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Ing. Luis Servando Aréchiga Pérez  
Jefe del departamento de Concursos.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**DE CÁRDENAS TABASCO. TRIENIO 2021-2024**

**03 MAYO 2023**  
**RECIBIDO**  
**"PROGRESO Y BIENESTAR"**

C. c. p.- Archivo.  
LIC.RICM\*Carmita.



16:20 hrs  
  
  
16:20  
04-05-23.





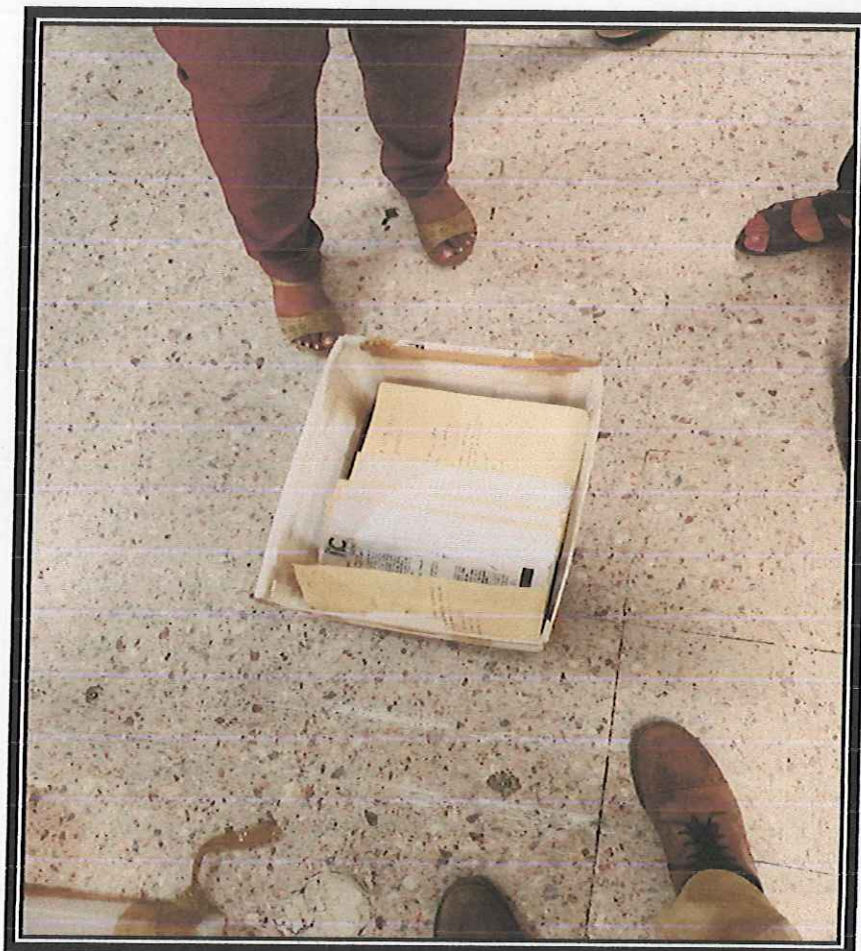


Evidencias fotográficas recurso de revisión  
RR/DAI/3164/2019/-PI





Evidencias fotográficas recurso de revisión  
RR/DAI/3164/2019/-PI







Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.  
Dirección de Administración

"2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del



MEMORANDUM

No. Oficio DA/764/2023.  
Asunto: solicitud de información.  
Cárdenas, Tabasco a 28 de abril de 2023.

Lic. Verónica Marley Cruz Moran  
Jefe de departamento de la unidad de archivos.  
**PRESENTE.**

En atención al oficio: **DA/71/2023** con asunto: solicitud de información, con la finalidad de proporcionar los datos requeridos a través de sistema SISAI y recibida por la unidad de transparencia de este ayuntamiento, quien a través de oficio **PM/UTPM/0167/2023** de fecha 24 de abril de 2023, nos pide atender el recurso de revisión No. **RR/DAI/3164/2019/-PI** del folio infomex **01517819**, en el cual se solicita copia en versión electrónica de todas las actas del comité de compras por adjudicación directa, del año 2017 y 2018, y derivado de la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos existentes del departamento de concursos, el cual menciona no contar con dichos archivos, solicito a usted de la manera más atenta el apoyo para la búsqueda de los mismos dentro del área a su cargo.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

P.O.

LIC. REYNA ISABEL CORDOVA MADRIGAL  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



UNIDAD DE ARCHIVOS DE PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE H. CÁRDENAS TABASCO. TRIENIO 2021-2024

**RECIBIDO**

28 ABR. 2023

"PROGRESO Y BIENESTAR"

12:58 Ayde

Elaboro:

*[Firma manuscrita]*

Ing. Luis Servando Aréchiga Pérez





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.  
Unidad de Archivos de Presidencia Municipal.



**CÁRDENAS**  
PROGRESO Y BIENESTAR  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



*"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"*

Oficio Numero: PM/UAPM/0139/2023.

Asunto: Documentación referente al Recurso de Revisión No. RR/DAI/3164/2019-PI.

H. Cárdenas, Tabasco; 28 de abril de 2023.



Lic. Reyna Isabel Córdova Madrigal.  
Directora de Administración.

**Presente:**

En alcance al oficio No. **PM/UTPM/0171/2023**, recepcionado con fecha veintiséis de abril del año en curso, suscrito por la Unidad de Transparencia y acceso a la información pública, así como en seguimiento a los acuerdos de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veinticuatro de abril del año en curso, al respecto en aras de colaborar con la Unidad administrativa a su digno cargo, **me permito de manera atenta y respetuosa**, informarle lo siguiente:

I.- De conformidad a lo establecido, en el **artículo 30, fracción II, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco; numeral Decimo primero, fracción II, inciso b), de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, esta Unidad de Archivos de Presidencia Municipal, tiene a disposición los servicios de préstamo y consulta de documentación.

II.- Atento a lo anterior, **resulta importante mencionar que durante el proceso de entrega y recepción** por conducto de la administración pública municipal periodo **2018-2021**, la presente administración pública municipal periodo **2021-2024**, **no recibió los instrumentos de control y consulta archivísticos y/o otra documentación que permita verificar y cerciorarse del número de transferencias primarias, transferencias secundarias y/o bajas documentales** realizadas por la anterior administración pública municipal periodo 2018-2021, en ese sentido, cabe precisar que en consecuencia existe un proceso de investigación por conducto de la Contraloría Municipal.

No obstante, en aras de garantizar el **desempeño de las funciones y obligaciones en materia de gestión documental, de este Sujeto Obligado** denominado **"Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco**, respecto a la operación del **Sistema Institucional de Archivos**, se procedió a realizar los **Inventarios Generales por Serie Documental de la documentación resguardada en el Archivo de Concentración.**





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.**  
**Unidad de Archivos de Presidencia Municipal.**



**CÁRDENAS**  
**PROGRESO Y BIENESTAR**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



*"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"*

III.- Por tanto, derivado de la revisión de los Inventarios Generales por Serie Documental correspondiente a las Unidades y áreas administrativas que integran este Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, así como resultante de la búsqueda exhaustiva en el archivo de concentración, se determinó que existe únicamente documentación en copia simple correspondiente al año 2018, dependiente de la Unidad Administrativa a su cargo, la cual contiene información relativa al Recurso de revisión No. RR/DAI/3164/2019-PI, misma que me permito describir:

Unidad administrativa generadora.	Área administrativa generadora:	Transferencia primaria No:	Caja No:	Descripción del asunto que trata el expediente:
Dirección de Administración.	Dpto. de Concursos.	01	Caja 94 Caja 95	Licitaciones, concursos e invitaciones 2018.

En virtud de lo anterior, en base a lo ordenado en el artículo 4, fracción XI y 30, fracción II, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, referentes a que la Unidad de Archivos de Presidencia Municipal, se establece como un área específica de resguardo y organización de los documentos de archivo que posee este Sujeto Obligado, me permito comunicarle, que los documentos anteriormente descritos, están su plena y distinguida disposición para realizar el servicio de préstamo y/consulta, en caso de requerirlo.

IV.- De acuerdo a las precisiones anteriores, nos encontramos en la mejor disposición de colaborar con la unidad administrativa a su digno cargo, a fin de garantizar la organización, acceso, conservación y preservación de los archivos que posee este Ayuntamiento, con el objeto de respetar el derecho a la verdad y el acceso a la información, conforme a lo dispuesto, en el artículo 10 y 29, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente,

Lic. Verónica Marley Cruz Morán.

**Jefa del Departamento de la Unidad de Archivos  
 De Presidencia Municipal.**



C.c.p. Lic. Ovidio Rodríguez López/Contralor Municipal. -Para su conocimiento.  
 C.c.p. M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Moran/Jefa de la Unidad de Transparencia. -Para su conocimiento.  
 C.c.p. Lic. Rubén Brindis González/Director de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.  
 C.c.p. Archivo.

Calle Leandro Adriano S/N, Colonia Centro, Ciudad de Cárdenas, Tabasco.  
 @: archivomunicipal@cardenas.gob.mx  
 Teléfono: 937-332-7859





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.**



**CÁRDENAS**  
PROGRESO Y BIENESTAR



*"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"*

Oficio no. PM/UTPM/0171/2023  
Asunto: Atención de recurso de revisión  
Cárdenas, Tabasco a 24 de abril de 2023.

Lic. Verónica Marley Cruz Moran  
Jefatura del Departamento de la Unidad  
De Archivo de Presidencia Municipal.  
Presente.

En at.t. Lic. Ovidio Rodríguez López  
Contralor Municipal

Por este medio me es grato saludarlos y a través del mismo, en referencia al acuerdo no. ACDO/P/009/2023, dado a conocer a través de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 13 de abril del 2023, donde notifican la falta de cumplimiento por parte de administraciones pasadas que tuvieron su titularidad como servidores públicos en el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO**, este sujeto obligado de la presente administración tiene la obligación de darle el seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Tabasqueño y Acceso a la Información pública, en mención que su falta de cumplimiento por parte de esta administración contraería sanciones administrativas y económicas.

Es importante indicar que la titularidad del cumplimiento de la presente resolución de fecha siete de febrero de 2020 que se encuentra en estado de INCUMPLIMIENTO, estuvo a cargo del LIC.CANEK PEDRERO VIDAL, del cual existe una carpeta de investigación por presunta responsabilidad ante la falta de entrega de información de la administración 2018-2021 de la Unidad de Transparencia en la en la Contraloría Municipal.

En ese sentido, solicito su valiosa colaboración para que emita su pronunciamiento referente al recurso de revisión no. RR/DAI/3164/2019-PI del folio infomex 01517819 proporcionando información que corresponda y que se encuentre en su poder, en mención que se dicha solicitud se presentó con fecha 12 de agosto de 2019; Por lo tanto, deberá de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos para dar respuesta a los parámetros de la solicitud a la fecha de su presentación en específico a " copia en versión electrónica de todas las actas del comité de compras por adjudicación directa, del año 2017 y 2018 que obran en los archivos de ese ayuntamiento, presentándola en esta unidad con fecha limite 03 de mayo del 2023.

En ese sentido adjunto al presente la resolución con los requerimientos de la solicitud.

Atentamente,

M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Moran  
Titular de la Unidad de Transparencia de Presidencia  
Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco



Hora: 11:34

26 ABR. 2023

CONTRALORIA  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CÁRDENAS TABASCO TRIENIO 2021-2024

24 ABR. 2023

Yordani J-C

C.c.p. Coordinación de Responsabilidades Administrativas.  
c.c.p. Archivo.

**RECIBIDO**  
"PROGRESO Y BIENESTAR"

**RECIBIDO**  
"PROGRESO Y BIENESTAR"





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.  
Unidad de Archivos de Presidencia Municipal.



**CARDENAS**  
PROGRESO Y BIENESTAR  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



*"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"*

Oficio Numero: PM/UAPM/0136/2023.

Asunto: Búsqueda exhaustiva del Recurso de Revisión No. RR/DAI/3164/2019-PI.

H. Cárdenas, Tabasco; 28 de abril de 2023.

**M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Morán.**

Jefa del Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Presente:**

En alcance y seguimiento al oficio No. **PM/UTPM/0171/2023**, recepcionado con fecha veintiséis de abril del año en curso, mediante el cual en su parte medular realiza el siguiente requerimiento:

*"...Solicito su valiosa colaboración para que emita su pronunciamiento referente al recurso de revisión no. RR/DAI/3164/2019-PI del folio infomex 01517819 proporcionando información que corresponda y que se encuentre en su poder, en mención que dicha solicitud se presentó con fecha 12 de agosto de 2019; Por lo tanto, deberá realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos para dar respuesta a los parámetros de la solicitud..." (Sic)*

Al respecto, en aras de garantizar el **derecho de acceso a la información pública**, me permito de manera atenta y respetuosa, informarle lo siguiente:

I.- De conformidad a lo establecido, en el **artículo 30, fracción II, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco; numeral Decimo primero, fracción II, inciso b), de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, esta Unidad de Archivos de Presidencia Municipal, tiene a disposición los servicios de préstamo y consulta de documentación.

II.- Atento a lo anterior, **resulta importante mencionar que durante el proceso de entrega y recepción** por conducto de la administración pública municipal periodo **2018-2021**, la presente administración pública municipal periodo **2021-2024**, **no recibió los instrumentos de control y consulta archivísticos y/o otra documentación que permita verificar y cerciorarse del número de transferencias primarias, transferencias secundarias y/o bajas documentales** realizadas por la anterior administración pública municipal periodo 2018-2021, en ese sentido, cabe precisar que en consecuencia existe un proceso de investigación por conducto de la Contraloría Municipal.





"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

No obstante, en aras de garantizar el desempeño de las funciones y obligaciones en materia de gestión documental, de este Sujeto Obligado denominado "Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, respecto a la operación del Sistema Institucional de Archivos, se procedió a realizar los Inventarios Generales por Serie Documental de la documentación resguardada en el Archivo de Concentración.

III.- Por tanto, derivado de la revisión de los Inventarios Generales por Serie Documental correspondiente a las Unidades y áreas administrativas que integran este Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, así como resultante de la búsqueda exhaustiva en el archivo de concentración, se determinó que existe únicamente documentación en copia simple correspondiente al año 2018, relativa al Recurso de revisión que nos ocupa, misma que me permito describir:

Unidad administrativa generadora.	Área administrativa generadora:	Transferencia primaria No:	Caja No:	No. Expediente	Descripción del asunto que trata el expediente:
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 19	07	Actas de asignación directa 2018.
Nota: Se anexa para mayor cotejo inventario general por serie documental correspondiente a la transferencia primaria número 01 de la Contraloría Municipal, constante de 05 fojas.					

Unidad administrativa generadora.	Área administrativa generadora:	Transferencia primaria No:	Caja No:	Descripción del asunto que trata el expediente:
Dirección de Administración.	Dpto. de Concursos.	01	Caja 94 Caja 95	Licitaciones, concursos e invitaciones 2018.

En virtud de lo anterior, en base a lo ordenado en el artículo 4, fracción XI y 30, fracción II, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, referentes a que la Unidad de Archivos de Presidencia Municipal, se establece como un área específica de resguardo y organización de los documentos de archivo que posee este Sujeto Obligado, me permito comunicarle, que los documentos anteriormente descritos, únicamente están a disposición del Unidad Administrativa generadora a la cual pertenecen mencionados documentos, por lo tanto, para su consulta y/o préstamo deberán acudir los servidores públicos inscritos en el Registro de firmas de los servidores públicos autorizados para solicitar documentación resguardada en el Archivo de Concentración, a efectos de garantizar el correcto resguardo y preservación de los documentos, de conformidad al artículo 49, fracción V, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

**Artículo 49.** Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

V. Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.  
Unidad de Archivos de Presidencia Municipal.



**CÁRDENAS**  
PROGRESO Y BIENESTAR  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

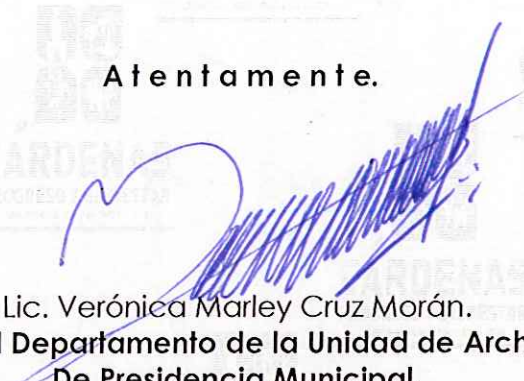


*"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"*

IV.- De acuerdo a las precisiones anteriores, nos encontramos en la mejor disposición de colaborar con la unidad administrativa a su digno cargo, a fin de garantizar la organización, acceso, conservación y preservación de los archivos que posee este Ayuntamiento, con el objeto de respetar el derecho a la verdad y el acceso a la información, conforme a lo dispuesto, en el artículo 10 y 29, de la *Ley de Archivos para el Estado de Tabasco*.

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente.

  
Lic. Verónica Marley Cruz Morán.  
Jefa del Departamento de la Unidad de Archivos  
De Presidencia Municipal.



C.c.p. Lic. Ovidio Rodríguez López/Contralor Municipal. -*Para su conocimiento y tramite.*  
C.c.p. Lic. Reyna Isabel Córdova Madrigal/ Directora de Administración. - *Para su conocimiento y tramite.*  
C.c.p. Lic. Rubén Brindis González/Director de Asuntos Jurídicos.- *Para su conocimiento.*  
C.c.p. Archivo.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.



FORMATO: SOCA-07/GSD/PACA/CMDA

INVENTARIO GENERAL POR SERIE DOCUMENTAL

HOJA 1 DE 6

TRANSFERENCIA No. 1

FONDO DOCUMENTAL		AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.										CONDICIONES DE ACCESO A LA INFORMACION			
SECCION DOCUMENTAL		CONTRALORIA MUNICIPAL										VIGENCIA DOCUMENTAL			
CLAVE DE LA SECCION DOCUMENTAL		102										TOTAL DE AÑOS			
SUBSECCION DOCUMENTAL		DEPARTAMENTO DE CONTROL Y NORMAS ADMINISTRATIVAS										A T A C			
CLAVE DE LA SUBSECCION DOCUMENTAL		102.04										P R C			
No. CONSECUTIVO	CLAVE DE LA SERIE DOCUMENTAL/SUBSERIE DOCUMENTAL	No. DE CAJA	NO. LEFORDS/CARPETAS	NO. EXPEDIENTES	No. FOLIOS	DESCRIPCION DEL ASUNTO QUE TRATA EL EXPEDIENTE	FECHAS EXTREMAS		PERIODICIDAD	TRADICION DOCUMENTAL		VALOR DOCUMENTAL	CONDICIONES DE ACCESO A LA INFORMACION		
							APERTURA	CIERRE		COPIA	ORIGINAL		AC	AT	
1	8C1.3.85.2	1	1	01	481	ORDENES DE PAGO 00001-00250	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
2	8C1.3.85.2	1	2	02	544	ORDENES DE PAGO 00251-00440	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
3	8C1.3.85.2	1	3	03	484	ORDENES DE PAGO 00441-01000	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
4	8C1.3.85.2	1	4	04	569	ORDENES DE PAGO 01001-01330	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
5	8C1.3.85.2	1	5	05	620	ORDENES DE PAGO 01331-01800	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
6	8C1.3.85.2	2	1	06	515	ORDENES DE PAGO 01801-02280	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
7	8C1.3.85.2	2	2	07	446	ORDENES DE PAGO 02281-02600	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
8	8C1.3.85.2	2	3	08	281	ORDENES DE PAGO 02601-03000	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
9	8C1.3.85.2	2	4	09	532	ORDENES DE PAGO 03001-03350	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
10	8C1.3.85.2	2	5	10	540	ORDENES DE PAGO 03351-03800	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
11	8C1.3.85.2	3	1	11	435	ORDENES DE PAGO 03801-04080	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
12	8C1.3.85.2	3	2	12	501	ORDENES DE PAGO 04081-04450	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
13	8C1.3.85.2	3	3	13	501	ORDENES DE PAGO 04451-04850	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
14	8C1.3.85.2	3	4	14	487	ORDENES DE PAGO 04851-05250	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
15	8C1.3.85.2	3	5	15	485	ORDENES DE PAGO 05251-05600	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
16	8C1.3.85.2	4	1	16	460	ORDENES DE PAGO 05601-05920	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
17	8C1.3.85.2	4	2	17	505	ORDENES DE PAGO 05921-06220	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
18	8C1.3.85.2	4	3	18	404	ORDENES DE PAGO 06221-06520	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
19	8C1.3.85.2	4	4	19	447	ORDENES DE PAGO 06521-06800	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
20	8C1.3.85.2	4	5	20	514	ORDENES DE PAGO 06801-07200	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
21	8C1.3.85.2	5	1	21	489	ORDENES DE PAGO 07201-07600	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
22	8C1.3.85.2	5	2	22	443	ORDENES DE PAGO 07601-07850	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
23	8C1.3.85.2	6	3	23	509	ORDENES DE PAGO 07851-08140	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
24	8C1.3.85.2	6	4	24	477	ORDENES DE PAGO 08141-08400	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
25	8C1.3.85.2	5	5	25	469	ORDENES DE PAGO 08401-08680	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
26	8C1.3.85.2	6	1	26	510	ORDENES DE PAGO 08681-08942	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X





27	8C1.3.85.1.1	6	2	01	176	CORRESPONDENCIAS ENVIADAS	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
28	8C1.3.85.1.2	6	3	02	117	CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
29	8C1.3.85.1.1	6	4	03	266	CORRESPONDENCIAS ENVIADAS A DIRECCION DE ADMINISTRACION	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
30	8C1.3.85.1.2	6	5	04	163	CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS DE DIRECCION DE ADMINISTRACION	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
31	8C1.3.85.3	6	6	05	266	PADRON DE PROVEEDORES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
32	8C1.3.85.4.1	6	7	06	471	ACTAS DE ASIGNACION DIRECTA	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
33	8C1.3.85.4.1	7	1	01A	105	ACTAS DE ASIGNACION DIRECTA	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
34	8C1.3.85.4.2	7	2	7	514	ACTAS SIMPLIFICADAS MENOR	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
35	8C1.3.85.4.2	7	3	7/A	474	ACTAS SIMPLIFICADAS MENOR	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
36	8C1.3.85.4.2	7	4	7/B	130	ACTAS SIMPLIFICADAS MENOR	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
37	8C1.3.85.4.3	7	5	8	160	ACTAS SIMPLIFICADAS MENOR	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
38	N/A	7	6	9	263	ACTAS SIMPLIFICADAS MAYOR	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
39	8C1.3.85.1.2	8	1	10	463	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
40	8C1.3.85.1.2	8	2	10/A	468	OFICIOS DE ORDENES DE PAGO ENVIADOS POR LA DIRECCION DE PROGRAMACION	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
41	8C1.3.85.1.2	8	3	10/B	406	OFICIOS DE ORDENES DE PAGO ENVIADOS POR LA DIRECCION DE PROGRAMACION	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
42	8C1.3.85.1.1	8	4	11	426	OFICIOS DE ORDENES DE PAGO ENVIADOS A LA DIRECCION DE PROGRAMACION	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
43	8C1.3.85.1.1	8	5	11/A	450	OFICIOS DE ORDENES DE PAGO ENVIADOS A LA DIRECCION DE FINANZAS	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
44	8C1.3.85.1.1	8	6	11/B	344	OFICIOS DE ORDENES DE PAGO ENVIADOS A LA DIRECCION DE FINANZAS	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
45	8C1.3.85.1.1	9	1	12	255	OFICIOS DE ORDENES DE PAGO ENVIADOS A LA DIRECCION DE FINANZAS	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
46	N/A	9	2	13	68	OFICIOS DE ORDENES DE PAGO ENVIADOS A LA DIRECCION DE FINANZAS	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
47	N/A	9	3	14	370	OFICIOS DE ORDENES DE PAGO ENVIADOS A LA DIRECCION DE FINANZAS	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
48	8C1.3.85.2	9	4	15	412	OFICIOS DE ORDENES DE PAGO ENVIADOS A LA DIRECCION DE FINANZAS	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
49	8C1.3.85.2	9	5	16/A	324	OFICIOS DE ORDENES DE PAGO ENVIADOS A LA DIRECCION DE FINANZAS	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
50	8C1.3.85.5.1	9	6	16/B	465	OFICIOS DE ORDENES DE PAGO ENVIADOS A LA DIRECCION DE FINANZAS	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
51	8C1.3.85.5.1	10	1	16/C	157	OFICIOS DE ORDENES DE PAGO ENVIADOS A LA DIRECCION DE FINANZAS	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
52	8C1.3.85.5.1	10	2	16/D	500	OFICIOS DE ORDENES DE PAGO ENVIADOS A LA DIRECCION DE FINANZAS	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
53	N/A	10	3	17	148	OFICIOS DE ORDENES DE PAGO ENVIADOS A LA DIRECCION DE FINANZAS	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
54	8C1.3.85.1.1	10	4	18	463	OFICIOS DE ORDENES DE PAGO ENVIADOS A LA DIRECCION DE FINANZAS	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
55	8C1.3.85.1.1	10	5	18/A	247	OFICIOS DE ORDENES DE PAGO ENVIADOS A LA DIRECCION DE FINANZAS	2019	2019	2019	X	X	1	6	7	X
56	8C1.3.85.3	11	1	116	38	OFICIOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASESORIA	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
57	8C1.3.85.3	11	2	117	47	OFICIOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASESORIA	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
58	8C1.3.85.3	11	3	118	45	OFICIOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASESORIA	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
59	8C1.3.85.3	11	4	119	47	OFICIOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASESORIA	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
60	8C1.3.85.3	11	5	121	200	OFICIOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASESORIA	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
61	8C1.3.85.3	11	6	135	78	OFICIOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASESORIA	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
62	8C1.3.85.3	11	7	136	40	OFICIOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASESORIA	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
63	8C1.3.85.3	11	8	137	42	OFICIOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASESORIA	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
64	8C1.3.85.3	11	9	138	66	OFICIOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASESORIA	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
65	8C1.3.85.3	12	1	103	36	OFICIOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASESORIA	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
66	8C1.3.85.3	12	2	104	57	OFICIOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASESORIA	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
67	8C1.3.85.3	12	3	105	57	OFICIOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASESORIA	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
68	8C1.3.85.3	12	4	106	80	OFICIOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASESORIA	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
69	8C1.3.85.3	12	5	108	36	OFICIOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASESORIA	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
70	8C1.3.85.3	12	6	109	52	OFICIOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASESORIA	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
71	8C1.3.85.3	12	7	113	38	OFICIOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASESORIA	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
72	8C1.3.85.3	12	8	114	38	OFICIOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASESORIA	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
73	8C1.3.85.3	12	9	115	40	OFICIOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASESORIA	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
74	8C1.3.85.3	13	1	89	28	OFICIOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASESORIA	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X
75	8C1.3.85.3	13	2	90	30	OFICIOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y ASESORIA	2019	2019	2019	X	X	1	4	5	X









125	8C1.3.85.2	19	1	01	39	CORRESPONDENCIAS ENVIADAS A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	2018	2018	2018	X	X	1	4	5	X	-
126	8C1.3.85.1.1	19	2	02	62	CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS DE VARIOS DEPARTAMENTOS	2018	2018	2018	X	X	1	4	5	X	-
127	8C1.3.85.1.2	19	3	03	47	CORRESPONDENCIAS ENVIADAS DE VARIOS DEPARTAMENTOS	2018	2018	2018	X	X	1	4	5	X	-
128	8C1.3.85.1.1	19	4	04	22	CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	2018	2018	2018	X	X	1	4	5	X	-
129	8C1.3.85.1.2	19	5	05	82	PADRON DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS	2018	2018	2018	X	X	1	4	5	X	-
130	8C1.3.85.1.3	19	6	06	333	ORDENES DE PAGO 08901-03211	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
131	8C1.3.85.4.1	19	7	7	44	ACTAS DE ASIGNACION DIRECTA	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
132	8C1.3.85.4.2	20	1	07	163	ACTAS SIMPLIFICADAS MENOR	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
133	8C1.3.85.4.3	20	2	08	31	ACTAS SIMPLIFICADAS MAYOR	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
134	8C1.3.85.4	20	3	09	260	ALTAS EN EL SISTEMA SIEM	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
135	8C1.3.85.1.1	20	4	10	10	OFICIOS DE PROVEEDORES ENVIADAS	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
136	NA	20	5	11	28	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
137	8C1.3.85.1.2	20	6	12	501	OFICIOS DE ORDENES DE PAGO ENVIADOS POR LA DIRECCION DE PROGRAMACION	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
138	8C1.3.85.1.1	20	7	13	139	OFICIOS DE ORDENES DE PAGO ENVIADOS A LA DIRECCION DE PROGRAMACION	2018	2018	2018	X	X	1	4	5	X	-
139	8C1.3.85.1.1	21	1	14	352	OFICIOS DE ORDENES DE PAGO ENVIADOS A LA DIRECCION DE FINANZAS	2018	2018	2018	X	X	1	4	5	X	-
140	8C1.3.85.4.4	21	2	15	94	ACTAS DE RECURSOS FEDERALES	2018	2018	2018	X	X	1	4	5	X	-
141	8C1.3.85.3	21	3	16	53	PADRON DE PROVEEDORES, EDUARDO RAMIREZ SUAREZ	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
142	8C1.3.85.3	21	4	17	42	PADRON DE PROVEEDORES JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
143	8C1.3.85.3	21	5	18	69	PADRON DE PROVEEDORES MIRA ALEJANDRA MORALES ROMERO	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
144	8C1.3.85.3	21	6	19	32	PADRON DE PROVEEDORES MA. MAGDALENA RAMOS DE DIOS	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
145	8C1.3.85.3	21	7	20	77	PADRON DE PROVEEDORES DARINEL TEJEDA CANDELEIRO	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
146	8C1.3.85.3	21	8	21	77	PADRON DE PROVEEDORES MANUEL FERRER GUTIERREZ	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
147	8C1.3.85.3	22	1	21	126	PADRON DE PROVEEDORES YAXOL S.A. DE C.V.	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
148	8C1.3.85.3	22	2	22	46	PADRON DE PROVEEDORES CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ OSORIO	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
149	8C1.3.85.3	22	3	23	36	PADRON DE PROVEEDORES RICARDO GARCILAN LEON	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
150	8C1.3.85.3	22	4	24	46	PADRON DE PROVEEDORES SEBASTIANA TORRES ESCALANTE	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
151	8C1.3.85.3	22	5	25	02	PADRON DE PROVEEDORES LOPEZ DE ANTES ASESORES S.C.	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
152	8C1.3.85.3	22	6	26 A	15	PADRON DE PROVEEDORES LOPEZ DE ANTES ASESORES S.C.	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
153	8C1.3.85.3	22	7	26	56	PADRON DE PROVEEDORES CARLOS ENRIQUE LOPEZ TORRES	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
154	8C1.3.85.3	22	7	27	132	PADRON DE PROVEEDORES INDUSTRIAS SOLA BASIC S.A. DE C.V.	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
155	8C1.3.85.3	22	8	28	49	PADRON DE PROVEEDORES DIANA LAURA LEON DIAZ	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
156	8C1.3.85.3	23	1	29	47	PADRON DE PROVEEDORES FRANCISCO VILLA MAYOR JIMENEZ	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
157	8C1.3.85.3	23	2	30	36	PADRON DE PROVEEDORES FELICITA ROCHE PASTOR	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
158	8C1.3.85.3	23	3	31	35	PADRON DE PROVEEDORES CARLOS MARIO GARCIA ULIN	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
159	8C1.3.85.3	23	4	32	68	PADRON DE PROVEEDORES OSCAR ALBERTO ABREU RODRIGUEZ	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
160	8C1.3.85.3	23	5	33	47	PADRON DE PROVEEDORES GUILLERMO PABLO HERNANDEZ	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
161	8C1.3.85.3	23	6	34	43	PADRON DE PROVEEDORES ELI GABRIELA JIMENEZ HERNANDEZ	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
162	8C1.3.85.3	23	7	35	44	PADRON DE PROVEEDORES ALEJANDRA LOPEZ JERONIMO	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
163	8C1.3.85.3	23	8	36	83	PADRON DE PROVEEDORES CONSORCIO DOMAGUI S.A. DE C.V.	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
164	8C1.3.85.3	23	9	37	50	PADRON DE PROVEEDORES DULCE MARIA POLICRONIADES HERNANDEZ	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
165	8C1.3.85.3	24	1	38	45	PADRON DE PROVEEDORES COMERCIALIZADORA E IMPRENTA IQUIERRO	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
166	8C1.3.85.3	24	2	39	58	PADRON DE PROVEEDORES GORRA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
167	8C1.3.85.3	24	3	40	48	PADRON DE PROVEEDORES SEBASTIAN ORTIZ	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
168	8C1.3.85.3	24	4	41	80	PADRON DE PROVEEDORES MULTISERVICIOS DEL SURESTE MACA S.A. DE C.V.	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
169	8C1.3.85.3	24	5	42	42	PADRON DE PROVEEDORES GUSTAVO CORREA FUERTE	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
170	8C1.3.85.3	24	6	43	91	PADRON DE PROVEEDORES GERWILL CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
171	8C1.3.85.3	24	7	44	45	PADRON DE PROVEEDORES ASUNCION COLORADO CASTILLO	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
172	8C1.3.85.3	24	8	45	48	PADRON DE PROVEEDORES CARLOS MARIO LEON MILLAN	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-
173	8C1.3.85.3	24	9	46	40	PADRON DE PROVEEDORES MARCO ANTONIO DANTORRE HERNANDEZ	2018	2018	2018	X	X	1	6	7	X	-











AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO 2024.

**ACTA NÚMERO:** CT/0009/2024.

**FECHA:** 14 de febrero de 2024.

**LUGAR:** En la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.

**INICIO:** 10:30 hrs.

**CLAUSURA:** 12:00 hrs.

**ASISTENCIA:** 04 personas

En la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, siendo las diez treinta horas **(10:30)** del día catorce **(14)** de febrero del año dos mil veinticuatro **(2024)**, en las instalaciones que ocupa el Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco; con domicilio ubicado en la Calle Ernesto Aguirre Colorado, Colonia Pueblo Nuevo C.P.86500 Encontrándose Reunidos: **Ing. Maleni Ramos Rivera, Contralor Municipal; Lic. Fernando Cruz Ramos, Jefe del Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lic. Rubén Brindis González, Director de Asuntos Jurídicos; Lic. Alfredo Aguirre Ascencio, Director de Administración,** todos los anteriores trabajadores del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, se inicia la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, para el cual se propone el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Lectura y análisis de la solicitud de información del sistema informático de uso remoto denominado Infomex con folio No. **01517819** del recurso de revisión no. **RR/DAI/3164/2019-PI.**
- IV. Aprobación, en su caso de la emisión del acuerdo de inexistencia de la información.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura de la Reunión.

Sometidos que fueron los puntos anteriores a la consideración de los miembros presentes, los aprueban en sus términos, dando paso inmediato al desarrollo de ellos. –

Desarrollo de la sesión y acuerdos

**PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.** Para dar inicio a la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, el Presidente del Comité, solicita a la secretaria se sirva pasar lista de asistencia; acto seguido, la secretaria procede, encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco; dándose inicio a la Sesión para dar comienzo a los trabajos del orden del día.

**SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.** Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes del Comité, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos del orden del día, correspondiente a esta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"

**TERCERO.- Lectura y análisis de la solicitud de información del sistema informático de uso remoto denominado Infomex con folio No. 01517819 del recurso de revisión no. RR/DAI/3164/2019-PI.** El Presidente del Comité solicita a la secretaria, exponga los asuntos que se encuentren por resolver en la Unidad de Transparencia, a lo cual la secretaria, somete a consideración y análisis de los Integrantes del Comité de Transparencia, el siguiente asunto:

**ANTECEDENTES**

I.- Se notificó a este Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, el recurso de revisión no. **RR/DAI/3164/2019-PI**, derivado de la solicitud de acceso a la información quedando registrada el folio No. **01517819**, presentada con fecha 12 de agosto del 2019, **misma que correspondía en turno atender a la administración pública municipal 2018-2021**, no obstante, **en aras de garantizar el derecho de acceso a la información pública, esta administración pública municipal periodo 2021-2024, realizo las actuaciones correspondientes para atender el interés informativo del solicitante, mismo que verso en obtener:**

*"...Copia en versión electrónica de todas las actas del comité de compras por adjudicación directa, del año 2017 y 2018 que obran en los archivos de ese ayuntamiento..." (Sic)*

Con fundamento en los artículos **49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, esta Unidad de Transparencia, remitió a la solicitud materia del presente recurso a las unidades administrativas correspondientes y en consecuencia, se obtuvo respuesta:

Oficio de solicitud	Unidad Administrativa	Oficio de respuesta
PM/UTPM/0167/2023	Dirección de Administración.	DA/810/2023, anexo oficio No. DA/DC/808/2023, DA/764/2023 y PM/UAPM/0139/2023.
PM/UTPM/0203/2023	Contraloría Municipal.	CM/CN/1355/2023, anexo oficio No. PM/UAPM/0140/2023.
PM/UTPM/0171/2023	Unidad de Archivos	PM/UAPM/0136/2023

**Documentales anteriores que se adjuntan a la presente acta.**

En ese contexto, mencionadas unidades administrativas emitieron su pronunciamiento bajo el sentido de inexistencia de la información:

Oficio de respuesta	Parte medular:
DA/810/2023	<p>"Relativo a la información requerida, hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los documentos físicos y electrónicos que se encuentran bajo resguardo de esta Dirección de Administración, no existe el archivo referente a la presente solicitud de información, lo cual puede constatarse mediante el oficio DA/DC/808/2023 Emitido por el Ing. Luis Servando Aréchiga Pérez, jefe del Departamento de Concursos" (Sic)</p> <p><b>Anexo oficio DA/DC/808/2023:</b> "EN atención del mismo oficio (PM/UAPM/0139/2023), se realiza la búsqueda exhaustiva en las cajas con numeración 94 y 95 (según el mismo las cuales</p>





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"

Oficio de respuesta	Parte medular:
	podrían contener información de este departamento relativa al recurso de revisión), búsqueda la cual no arroja documentos o información referente a misma." (Sic)

Oficio de respuesta	Parte medular:
CM/CN/1355/2023	"...ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE, DESPUES DE UNA BUSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS QUE CUSTODIA LA UNIDAD DE ARCHIVOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, NO EXISTE INFORMACION AL RESPECTO A LO PETICIONADO. ANEXO EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL PERSONAL QUE PARTICIPO EN LA BUSQUEDA DE LA INFORMACION SOLICITADA"(Sic)

En consecuencia, a lo anteriormente expuesto esta Unidad de Transparencia, solicito a este órgano colegiado convocar a sesión extraordinaria con la finalidad de analizar el requerimiento informativo, emitir su opinión y en su caso confirmar la inexistencia de la información, para dar cumplimiento al derecho de acceso a la información del solicitante.

**CONSIDERANDO**

I.- Una vez analizada las respuestas emitidas por las áreas anteriormente descritas, de conformidad a lo establecido en el **artículo 20, 48, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, este Órgano Colegiado, **determina realizar la declaración de inexistencia de la información, en virtud que no existe en los archivos físicos ni digitales la información requerida, no obstante que se encuentra dentro de las funciones y facultades establecidas a este Ayuntamiento, sin embargo, este mismo no existe, por tal se determina emitir la inexistencia de la información materia del presente recurso.**

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:**

**Artículo 20.** Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los Sujetos Obligados.

En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe fundar y motivar la respuesta en función de las causas que **motiven la inexistencia.**

**Artículo 48.** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

(...)

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y **declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;**

Maxime que, el criterio **14/17**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (**INAI**), establece:

**Criterio 14/17**

**Inexistencia.** Implica que la información requerida no se encuentra en nuestros archivos, no obstante que contamos con facultades para poseerla.





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"

**CUARTO.- Aprobación, en su caso de la emisión del acuerdo de inexistencia de la información.** A efecto de desahogar el presente punto, se determina lo siguiente:

Se ordena generar el acuerdo de inexistencia de la información, precisando al solicitante que su interés informativo se ha atendido en apego a la normatividad en materia de transparencia.

II.-Por todo lo expuesto, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, determinó **CONFIRMAR**, la emisión del acuerdo de inexistencia de la información del recurso de revisión no. **RR/DAI/3164/2019-PI**.

Se emiten los siguientes:

**ACUERDOS**

**ACUERDO NO. CT/001.0009.2024.-** Se ordena a la Unidad de Transparencia, elaborar el acuerdo "inexistencia de la información".

**ACUERDO NO. CT/002.0009.2024.-** Se notifique al solicitante todas y cada una de las actuaciones aquí descritas.

**ACUERDO NO. CT/003.0009.2024.-** Se ordena se proceda a notificar el acuerdo de inexistencia de la información, así como todas las actuaciones correspondientes, mediante los estrados electrónicos de este Ayuntamiento,

Portal de Obligaciones de Transparencia

ESTRADOS ELECTRÓNICOS		SUJETO OBLIGADO		
2023	2022	2021	2020	
No.	DOCUMENTO(DESCARGA)	FORMATO		
001	RR/DAI/3164/2019-PI			
002	ACUERDO RR/122023/112			
003	ACUERDO RR/124/2023/112			
004	ACUERDO RR/112/2023/112			
005	ACUERDO RR/112/2023/112			

**RECURSOS ADMINISTRACIONES PASADAS**

**SUJETO OBLIGADO**  
 SUJETO OBLIGADO  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO  
 Calle: ...  
 Edificio: ...  
 Horario de Atención: ...  
 E-Mail: ...

**TITULAR**  
**CÁRDENAS**  
 PROGRESO Y BIENESTAR

**TITULAR DE LA UNIDAD**  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.




"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del maya6"

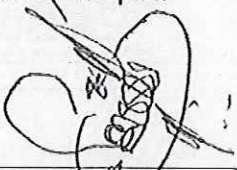
QUINTO.- Asuntos generales. Para el siguiente punto, procede el Comité a conceder el uso de la voz al que guste exponer algún tema, a lo cual ninguno de los integrantes solicitó el uso de la voz.-----

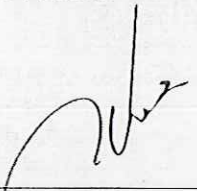
SEXTO.- Clausura de la reunión. El Lic. Fernando Cruz Ramos, Jefe del Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifestó que al no haber otro asunto que tratar y para dar por terminado el orden del día, declaro como finalizados los trabajos de esta sesión, siendo las 12:00 horas del día catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, firmando al margen y alcance quienes intervienen esta reunión, para dar mayor constancia y validez.-----


INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

SELLO OFICIAL:

  
Ing. Maleni Ramos Rivera.  
Contralor Municipal.

  
Lic. Fernando Cruz Ramos.  
Jefe del Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

  
Lic. Rubén Brindis González.  
Director de Asuntos Jurídicos.

  
Lic. Alfredo Aguirre Ascencio.  
Director de Administración.

